Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EJECUTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-1385-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELLO E INDERBELLO Y DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2026 SUSCRITO ENTRE INDERBELLO Y EDUNORTE..

Presupuesto: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ML ($ 356.283.820).

Plazo: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO SUCEDA.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES

- En ficha técnica anexa la cual hace parte integral de la presente invitación.

2. FORMA DE PAGO:

EDUNORTE NO PAGARÁ ANTICIPO.

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

1. El valor será cancelado mediante pagos parciales en pesos colombianos por informes de avance recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente.

3. Para la realización de los pagos, el contratista debe estar al día con los informes mensuales y demás documentos solicitados por la supervisión de EDUNORTE, de acuerdo con las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, previa presentación de la factura y pago de la seguridad social.

4. Los pagos se podrán realizar hasta 30 días calendario después de presentada la factura y se harán, exclusivamente mediante transferencia electrónica a la cuenta que informe el contratista para tal efecto.

5. Se dejará un valor del 10% del valor total del contrato, el cual se pagará una vez se tenga toda la documentación requerida para la liquidación del contrato.

6. Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley. El Contratista autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la EDUNORTE, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad, por parte de la supervisión.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que disponga EL CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la radicación de la factura, a la cual se le deberá anexar el informe de ejecución de las obligaciones del contrato, y el certificado del pago de aportes al Sistema Integral en Seguridad Social.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación a EDUNORTE, con quince (15) días hábiles

antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Se entregará al contratista documento para la recepción de cuentas de cobro y/o facturas.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Municipio de Bello - Antioquia.

Cordialmente,

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo – Abogado		25/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo – Jefe de Contratación		25/08/2026
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya – Secretario general		25/08/2026